

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE)

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación local convoco a los Sres. Concejales a sesión ordinaria a celebrar por el Pleno Municipal, el día 23 de julio de 2007, a las 19:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA (Para escuchar los distintos puntos del pleno pulse sobre el enlace correspondiente)

{mosimage}

PRIMERO .- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

SEGUNDO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES O VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

TERCERO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, RELATIVO A LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES PLENARIAS.

CUARTO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2007.

QUINTO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, DERIVADO DE LA UTILIDAD ASOCIADA A LA INSTALACIÓN DE MAQUINARIA, CAJEROS Y OTROS ELEMENTOS SIMILARES CON ACCESO O FRENTE A VÍAS PÚBLICAS U OTROS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO.-

SEXTO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

SÉPTIMO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DE LAS TASAS POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

OCTAVO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 31 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

NOVENO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16 REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS

DE CUALQUIER CLASE.-

DÉCIMO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

DÉCIMO-PRIMERO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA Nº 39 REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE VADO Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.-

DÉCIMO-SEGUNDO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE ARRENDAMIENTO DE PORCIONES DE SUELO DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUES EÓLICOS.-

DÉCIMO-TERCERO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE PLAYA HONDA.-

DÉCIMO-CUARTO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE FIJACIÓN E IMPOSICIÓN DEL CANON AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 62.3 DEL TRLOTG-ENC, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2000 DE 8 DE MAYO.-

DÉCIMO-QUINTO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, AL OBJETO DE EJECUTAR SISTEMAS GENERALES Y LOCALES DE DOTACIONES Y VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, QUE DEN SERVICIOS A NECESIDADES EDUCACIONALES Y SOCIALES DE ESTE MUNICIPIO.-

DÉCIMO-SEXTO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, PARA EL PRESENTE AÑO 2007.-

DÉCIMO-SÉPTIMO .- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL "C.E.I.P SAN BARTOLOMÉ".-

DÉCIMO-OCTAVO .- DAR CUENTA, A EFECTOS DE SU RATIFICACIÓN, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUYENDO NUESTRO MUNICIPIO: POR UNA LIMPIEZA INTEGRAL DE SAN BARTOLOMÉ", ASÍ COMO SU MEMORIA DESCRIPTIVA.-

DÉCIMO-NOVENO .- DAR CUENTA, A EFECTOS DE SU RATIFICACIÓN, DE LA RESOLUCIÓN Nº 619/2007 DE 11 DE JULIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACIÓN, EN LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE.-

VIGÉSIMO .- DAR CUENTA, A EFECTOS DE SU RATIFICACIÓN, DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.-

PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PRIMERO .- ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE PUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO .- DACIÓN DE DECRETOS.

TERCERO .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De no reunirse el número suficiente de Concejales, se celebrará la sesión en segunda convocatoria transcurridas las cuarenta y ocho horas siguientes, significándoles al mismo tiempo que los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo se le recuerda que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada que se lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la presidencia, en evitación de la sanción en que, en otro caso, pudiera incurrir conforme al artículo 78.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Así lo ordena la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, en San Bartolomé (Lanzarote) a 19 de julio de 2007.